DNCP/DNC N° 8911 / 2016

Asunción, 14 de abril de 2016

Señora
Sonia Claret Páez
Directora
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF: ID 303899 – LPN "ADQUISICION DE ALIMENTOS BIOLOGICOS/BIOTECNOLOGICOS..." - Expediente: 307244 – Publicado con Obs.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Tener en cuenta la **Resolución DNCP N° 956** de fecha 01 de abril de 2016, ***"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** solicitamos a la Convocante, incluir en el Pliego de Bases y Condiciones, el Criterio de Evaluación establecido en el Art. 2 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Observación por parte del Dpto. de Catalogo

- Lo establecido como, "*Los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicación deberán ser ofertados con un valor inferior de cuanto*

Guillermo Báez
DNC - DNCP

IVÁN LINZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

menos 20% en comparación al producto original de referencia del mismo ítem", podría ser limitante y/o excluyente, no se establece en forma clara en el PBC a qué precio del producto original de referencia se deberá tener en cuenta para que el no original puedan "*ofertar con un valor inferior de cuanto menos 20%*".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

GUILLERMO BAEZ
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/GB